



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001770-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a situación en que se encuentran las obras para la instalación de aire acondicionado en las unidades de hospitalización del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101770, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la climatización de las unidades de hospitalización del Hospital Río Carrión de Palencia.

La climatización de las plantas de hospitalización del Hospital del Río Carrión de Palencia es una prioridad dentro de las actuaciones de mejora previstas en dicho Hospital por parte de la Gerencia Regional de Salud, si bien, la envergadura de la actuación requiere plantear el abordaje de la climatización del bloque de hospitalización por “*tramas o fases*”, en consonancia con las necesidades asistenciales, para que influya en la menor medida posible a la atención realizada en el centro hospitalario.

Se ha iniciado la ejecución de la primera fase el pasado mes de agosto, que comprende la instalación de toda la infraestructura (enfriadora, bombas, tuberías, etc.) para dar soporte a las plantas novena, décima y undécima, puesto que al ser las más altas son las que registran mayor temperatura en épocas estivales y, por esa misma razón, la climatización integral de la planta undécima, tanto de las habitaciones como de las zonas de trabajo de los profesionales, con la previsión de que las obras estén ejecutadas el próximo mes de noviembre.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la confortabilidad del hospital en periodo de verano hasta que finalice la climatización del hospital, se han adquirido cincuenta y un equipos de aire acondicionado y se ha realizado la correspondiente adecuación de la línea eléctrica, que se pusieron en funcionamiento la segunda quincena del mes de



agosto y han permitido climatizar todas las habitaciones de las plantas novena y séptima del bloque de hospitalización, dado que la planta octava ya se encuentra climatizada, y la quinta del materno, siguiendo el criterio de actuar en las plantas más altas que son las que registran mayores temperaturas.

En relación a la consideración que realiza el Sr. procurador en el punto cuatro de la iniciativa, le recordamos que una actuación de esta magnitud y con el condicionante de mantener la prestación asistencial en todo momento en un hospital como el Río Carrión, requiere de una minuciosa planificación y la realización de multitud de trámites sujetos a plazos ineludibles, en aplicación de la normativa reguladora de la contratación pública y del procedimiento administrativo común, los cuales, en este caso, se han ido desarrollando de la forma lo más ágil posible de acuerdo con dicha normativa, al amparo de la cual se ha solapando la ejecución de los pasos que ha resultado posible, como la definición de los proyectos o el inicio de las mencionadas obras de adecuación de la cubierta, que se efectuaron el mes de julio, necesarias para la ejecución de las obras de climatización descritas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, a partir de la ola de calor del verano de 2003, se desarrolla un Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, que incluye el desarrollo de un Sistema de Información sobre Mortalidad.

Además, actualmente, las estimaciones de exceso de mortalidad por todas las causas y atribuibles a un exceso o defecto de la temperatura, por ámbito poblacional (nacional, de CCAA y provincial), sexo y grupo de edad (todas las edades, 0-14, 15-44, 45-64, 65-74, 75-84 y >85 años) es realizada por el Sistema de monitorización de la mortalidad diaria por todas las causas (MoMo), del Instituto de Salud Carlos 111.

En Castilla y León, desde el año 2004, la Consejería de Sanidad, ha desarrollado un conjunto de acciones con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población como consecuencia del exceso de temperatura que comprenden la monitorización de la morbi-mortalidad causada por las temperaturas elevadas, a través del Sistema de vigilancia de las repercusiones sobre la salud de las temperaturas elevadas, publicando en el Portal de Salud de Castilla y León los correspondientes informes anuales.

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.